

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS
DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE
INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA"**

363ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 11ª, ordinaria, celebrada en jueves 14 de abril de 2016

SUMARIO.

En cumplimiento del mandato, se recibe al Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, a objeto que continúe con su exposición y de respuestas a las consultas que quedaron pendientes.

Se abre la sesión a las 09:04 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten la diputada señora Claudia Nogueira y los diputados señores Iván Flores, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren como invitados el director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), señor Alberto Pizarro, y el subdirector nacional Sur de la Conadi, señor Pedro Canihuante.

Actúa como Secretario el abogado señor Sergio Malagamba Stiglich y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

1.- Comunicación del diputado Fuad Chahin, por la cual solicita se invite a la "Coordinación de Comunidades en proceso de compras según el Artículo 20 B de la Ley Indígena". SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Oficio del Jefe de Bancada de la DC, por el cual informa que el diputado Iván Flores reemplazará en esta sesión al señor Fuad Chahin. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

3.- documento remitido por la CONDADI, relativo a la Demanda de aplicabilidad región de La Araucanía, en respuesta a una solicitud de la Comisión. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

ACUERDOS

Prorrogar el término de la sesión por 5 minutos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del mandato, se recibe al Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, a objeto que continúe con su exposición y de respuestas a las consultas que quedaron pendientes.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 10:35 horas

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE
GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD
QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Sesión 11ª, celebrada el jueves 14 de abril del 2016,
de 09.04 a 10.35 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten la diputada señora Claudia Nogueira y los diputados señores Iván Flores, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren como invitados el director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), señor Alberto Pizarro, y el subdirector nacional Sur de la Conadi, señor Pedro Canihuante.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **MALAGAMBA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Ofrezco la palabra para referirse a puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir nuevamente al director nacional de la Conadi, a fin de que continúe con su exposición y, además, responda algunas consultas formuladas en la sesión anterior.

Por lo tanto, primero otorgaré el uso de la palabra al director nacional. Luego, seguramente, los señores diputados realizarán contrapreguntas o plantearán algunas dudas que les surjan.

Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, muy buenos días.

Como bien señaló, la semana pasada realicé una exposición respecto de la información solicitada por la comisión. En dicha oportunidad, acordamos que, durante la presente sesión, respondería las preguntas de los diputados.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, la semana pasada, los señores diputados realizaron una ronda de preguntas que fueron respondidas por el director nacional de la Conadi. Sin embargo, faltó tiempo para que el señor Pizarro respondiera la segunda ronda de preguntas.

Por lo tanto, corresponde que hoy el señor Pizarro conteste dichas preguntas. Solo si no las consignó en su momento o no las recuerda, podemos formularlas nuevamente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señores diputados, dado lo expuesto, primero escucharemos las respuestas a la preguntas formuladas en la sesión anterior. Luego, seguramente, surgirán contrapreguntas y, en ese caso, se otorgará el uso de la palabra a los integrantes de la comisión.

Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, procederé a contestar las preguntas de acuerdo con los temas, porque varias inquietudes coincidieron.

En lo que se refiere al proceso de elecciones que se realizó el 20 de marzo, se me consultó sobre distintas temáticas. La diputada Claudia Nogueira consultó la forma en que se llevó a cabo el proceso, sobre el tema de la difusión y los procedimientos en general. En particular, se señaló el caso de algunos comentarios publicados en la prensa sobre el procedimiento en sí mismo, lo cual, finalmente, no se transformó en reclamaciones. Asimismo, debo manifestar que se presentaron cinco reclamaciones; cada una fue respondida y dicho proceso está terminado. Es cuanto puedo informar respecto del caso particular referido al proceso que se mencionó en su momento.

Ahora, en relación con la pregunta sobre los procesos de tierras, procederé a enumerarlos uno a uno y por grupos.

Cabe señalar que se les envió, vía correo electrónico, un informe sobre la solicitud del diputado Fuad Chahin respecto de las aplicabilidades y todos los procesos que se han ido llevando a cabo a través del tiempo. Se trata de un documento bastante extenso y que tiene relación con las dudas que surgieron en la sesión pasada sobre la forma en que se ha desarrollado el proceso.

Cabe recordar que en esa oportunidad explicamos cómo funcionaba el procedimiento. En resumidas cuentas, se precisó que contaba de dos etapas. La primera se vincula al proceso de aplicabilidad, que se relaciona con incertidumbre jurídica. Se explicaron en detalle cada uno de los pasos que permiten la aplicación del artículo N° 20, letra b), el cual se refiere a restitución territorial. Y el listado que se les envió tiene relación, justamente, con dichos pasos.

En síntesis, puedo decir que en el caso de las aplicabilidades, como se mencionó en la sesión pasada, desde 2014 hemos hecho un esfuerzo por sintetizar toda la información que existe en la institución, llegando a ciertos datos bastante precisos. De hecho, en el informe que se les envió aparecen estos datos. En total, los procesos de aplicabilidad llegan a 432. Las aplicabilidades concedidas desde 2014 a 2016 suman 46. Hay 16 en Fiscalía, 10 en construcción de informes jurídicos, y 33 a la espera de construcción de informes jurídicos. Hay muchos que están en distintos estados técnicos. Algo muy importante es que hay 173 procesos sin movimiento, es decir, a la espera de ser archivados. ¿Qué quiere decir eso? Que hay 173 casos que en algún momento iniciaron este proceso, pero que por uno u otro motivo no continuaron y, por lo tanto, serán archivados debido a que muchos de ellos llevan más de cinco años.

Al asumir nuestros cargos -y se comentó en la sesión pasada-, nos encontramos con que había mucha falta de información en la institución. Durante este periodo, gracias a los enormes esfuerzos de los equipos que se

han ido conformando, hemos logrado sistematizar toda esa información para tomar las mejores decisiones. Eso nos ha permitido actualmente tener un sistema con información, el cual pueden consultar en línea directamente.

También tenemos en construcción un informe bastante completo sobre la evolución histórica que ha experimentado en los procesos de restitución territorial, de acuerdo con el artículo 20 b), letra b), que esperamos presentar en los próximos meses. Eso, respecto de los procesos de aplicabilidad.

La semana pasada hicimos un detalle de lo que han sido los procesos de la segunda etapa, que tienen que ver con que cuando se tenga certeza de que aplica el artículo 20, letra b), se iniciarán los procesos de restitución territorial o también conocidos como de compra de tierras. En ese sentido, hicimos un detalle de lo que ha sido la evolución histórica de este proceso. Señalamos que durante 2014, debido a los incrementos presupuestarios, se pudo avanzar notablemente en esos procesos. Por ejemplo, durante 2014, la cantidad de hectáreas restituidas superó las 11.000; en 2015, las 12.000, y este año será una cifra similar a la del año anterior, dado que tenemos el mismo presupuesto. Eso ha permitido ir sacando adelante procesos que estuvieron en espera por mucho tiempo. En ese sentido, la semana pasada se hizo alusión a ciertos casos bastante particulares. Fuimos bastante claros en señalar que todos esos casos cumplían con el requisito de haber llevado a cabo un proceso en el cual se asegura que aplica al artículo 20, letra b); por lo tanto, todos cumplieron con ese proceso.

Ahora bien, hay un dato muy interesante que fue mencionado en la sesión pasada y que tiene que ver con el tiempo de demora de esos procesos de aplicabilidad. Si se hace un análisis estadístico de cuánto han demorado esos procesos, en general nos encontramos con que muchos de aquellos han tardado en promedio tres años, lo que claramente ha generado situaciones de tensión en muchos casos.

Desde 2014 en adelante, hemos logrado bajar ese promedio sustancialmente, llegando a siete meses. ¿Qué

quiere decir eso? Que gracias al esfuerzo realizado por la institución y sus funcionarios hemos sacado adelante procesos que han estado a la espera por mucho tiempo - un promedio de tres años-, pero hay muchos casos que llevan diez años, donde claramente ha habido una demora institucional por distintos motivos. Eso nos ha permitido hacer la restitución de esa cantidad de hectáreas a las comunidades, que en muchos casos llevan esperando mucho tiempo, desde 2014 hasta lo que va de 2016.

En su oportunidad, se hicieron preguntas bastante específicas respecto, por ejemplo, de los casos de Ercilla y de Lolocos. En el informe se contienen antecedentes bastante detallados de toda esta situación. Señalamos que en ese caso en particular se continuó un proceso que se había iniciado en la administración anterior. También se explicó que eso obedecía, independientemente de la administración de turno, a que la Conadi debe mantener su flujo de trabajo a través del tiempo. Por lo tanto, nos correspondió cerrar procesos que se habían iniciado con anterioridad y eso mismo le corresponderá a la administración posterior a la mía.

En el caso particular de Galvarino, todos los procesos han seguido su curso de acuerdo con lo establecido en la normativa, en el Reglamento y en lo que nos faculta la Ley Indígena N° 19.253. Eso, en términos concretos respecto de las consultas que se hicieron la semana anterior.

También, el diputado Tuma formuló una pregunta sobre la globalidad de la temática, particularmente sobre la necesidad de poner en contexto el proceso de restitución territorial y la relación que existe entre la restitución y los apoyos hacia el desarrollo de esos territorios.

Como señalé, concuerdo completamente con que ese es uno de los grandes desafíos y una de las grandes falencias que tenemos actualmente en política indígena. Se está haciendo restitución territorial basándose en los lugares de origen de las comunidades, pero existe una falencia histórica en los apoyos para que las comunidades puedan vivir dignamente en esos territorios

y hacer uso y mantener los niveles de productividad de esos predios, que en muchos casos y actualmente, debido a la política que hemos implementado de hacer restituciones en lugares de orígenes, están teniendo terrenos de muy buena calidad y con agua de riego.

Por ejemplo, durante esta semana y la anterior, participé en reuniones de coordinaciones con el Indap y la Corfo, y a todos nos ha quedado bastante claro que el camino a seguir en política indígena dice relación precisamente con hacernos cargo de la restitución de territorios. Estamos hablando de miles de hectáreas al año, muchas de las cuales tienen altos niveles de productividad y que necesariamente deben recibir el apoyo de la inversión para que se mantengan a esos niveles y, por lo tanto, sigan aportando desarrollo de las comunas, de la región y del país. Sin duda, es un tremendo desafío.

Concuerdo absolutamente con el diputado Tuma y con el análisis que hizo. Él planteó que tenía una propuesta disponible para trabajar en unir todo los esfuerzos de las propuestas y así sacar adelante a la Región de La Araucanía, en particular a las comunidades indígenas a las cuales se les están restituyendo sus derechos.

Respecto de la consulta planteada por el diputado Venegas, hice un análisis histórico de la evolución de hectáreas a través del tiempo, pero eso tenía como único fin mostrar que hay distintas visiones al respecto. Claramente, como representantes del Estado y garantes de la institucionalidad, nos hacemos cargo de lo que está a partir de los títulos de merced que se empezaron a entregar a fines del siglo XIX, cuyo proceso explique en la sesión anterior. La pérdida territorial -y eso es algo muy importante- de los títulos de merced no tiene relación con la demanda actual, por razones lógicas. En muchos casos, la pérdida territorial de los títulos que se acredita es muy inferior a lo que efectivamente se restituye en 2016. Eso tiene directa relación -y los diputados de la zona lo saben bastante bien- con el tamaño y el número de familias que tiene cada una de esas comunidades y la relación clara entre ese número de familias y la superficie que se restituye en cada una de esas

comunidades y loft. Eso explica la dificultad que ha existido históricamente en la institucionalidad para determinar una demanda territorial total de las comunidades en la zona sur del país.

Por la natural evolución demográfica de las comunidades, eso ha estado influido claramente por lo que ha sido la evolución de la sociedad y la comunidad indígena general, puesto que el 74 por ciento de la población actual indígena se encuentra viviendo en espacios urbanos.

En conclusión, la nueva institucionalidad y el nuevo ministerio tienen grandes desafíos, muchos de los cuales también pasan por el Poder Legislativo, como, por ejemplo, modificaciones legales que se deben hacer a la Ley Indígena para adecuar la legislación de 1993, que claramente cumplía con ciertos objetivos que ahora tienen relación con la situación que hoy, en 2016, viven las comunidades.

Repito, hay tremendos desafíos, y la nueva institucionalidad debe cumplirlos. Por ello, es fundamental el apoyo de los parlamentarios por el conocimiento que tienen de la zona y por el apoyo que, necesariamente, debemos tener para hacer esos cambios legislativos.

Indudablemente, hay que indagar en el Convenio N° 169, de la OIT. Cada cambio legislativo tiene que ser debidamente consultado, por lo tanto, son fundamentales estos espacios. Aprovecho la oportunidad de agradecer, como lo hice la vez anterior, de contar con este espacio con ustedes y recibir sus consultas. Muchas veces, la complejidad es bastante alta en cuanto a la temática indígena. Estamos hablando de nueve pueblos; sin embargo, acá focalizamos la realidad del pueblo mapuche, que, en sí mismo, es bastante diverso. Por lo mismo, agradezco nuevamente este espacio para explicar temáticas que muchas veces no son dominadas por la generalidad de las personas. Es más, cuando uno asume este cargo se va dando cuenta de las complejidades que tiene por todas las aristas que uno va descubriendo en el tiempo. Claramente, hay grandes desafíos.

Hay que hacer una invitación para construir y generar estos cambios en conjunto.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al director de la Conadi respecto de una curiosidad.

En la sesión pasada, el director dijo que nos remitiéramos a la página web de la Conadi porque ahí estaba todo. En ese momento, me remití a la página y me encontré con la sorpresa de que -al menos que haya otra, con otro logo- en el último informe de 2013 no aparece nada de lo que han hecho. Para verificar la información, ingresé nuevamente a la página y está todo igual. La última información es: "Subsidios comunitarios, avances a diciembre de 2013." Es decir, de actualización, de transparencia, sobre todo lo que se ha hecho, por lo menos aquí, no aparece nada.

Por otra parte, la comunidad Fermín Manquilef, que la conocen muy bien, se sacó el Kino y el Loto con ustedes en su momento, pues tenía graves conflictos internos. Se procedió comprar a la Sociedad Agrícola Ancali 11 mil millones de pesos, la compra más grande que ha hecho la Conadi con el Fondo de Tierras.

Señor director, ¿conoce a la señora Cecilia Becerra? ¿Cuántos funcionarios hay en Conadi?

El señor **PIZARRRO**.- 459.

El señor **MEZA**.- Es difícil conocerlos a todos, pero esta señora es la que elabora los informes; si se puede comprar o no, si hay algún pero o no. Ella dijo, en su informe: "Territorios no aptos para la compra". Y usted compró igual, incluso, dejó al 30 por ciento de los socios fuera de la compra, y sin beneficio alguno, lo cual generó un nuevo conflicto en Freire.

Más aún, hay un compromiso firmado por los asesores del director nacional de la Conadi, Fabián Berrios y Juan Pablo Pino, para seguir comprando tierras a esa comunidad. Se sabe que esta comunidad es violenta, ejerce presiones, se toma las carreteras, incendia neumáticos, es decir, ha hecho de todo. Y el subsidio que le entregaron, como dijo el diputado Hasbún en la sesión pasada, fue de 140 millones de pesos. Por eso digo que se sacaron el Kino.

Sin embargo, lo más curioso es que esto se hace con un aumento del presupuesto adicional. ¿A petición de quién? Tengo entendido que la petición la hizo súbitamente el exministro Rodrigo Peñailillo, quien le ordenó a usted comprar, contra viento y marea.

¿Por qué sucedió esto? Es una pregunta concreta que quiero que me responda, sin irse por las ramas, por favor.

Segundo, estamos discutiendo hasta dónde la Conadi es responsable de la seguidilla de actos violentos que hay en la zona de La Araucanía. A mi modesto entender -lo digo a título personal-, esto tiene que ver con actuaciones de injusticia que ven algunos mapuches y que dicen: "Caramba, porque a este, que incendia iglesias y camiones, se le compra más rápido, y nosotros que llevamos años esperando la aplicabilidad, no se nos entrega."

Tengo datos claros: Comunidad Juan Catrilaf, Padre Las Casas, se compraron 606 hectáreas en 3.030 millones de pesos; sin embargo, bajo su mandato, se decide comprar otras 750 hectáreas por la suma de 4 mil millones de pesos.

¿Sabe quiénes son ellos?

El presidente de la comunidad se llama Sergio Marcial Catrilaf Marilef, quien está preso por el atentado y posterior muerte del matrimonio Luchsinger Mackay. Él y otros cinco miembros de esa comunidad, de solo 33 familias, reciben más de 7 mil millones de pesos de la Conadi.

Entonces, estamos premiando al chico que se porta mal y al que se porta bien lo hacemos enojarse. A mi juicio, es un incentivo perverso. Repito, 33 familias.

Luego, se habla de 10 hectáreas, como dijo el diputado Hasbún en la sesión pasada, no se deben comprar más de 10, como promedio. Si sacamos la cuenta, 600 más 700 son 1.356 divididas por 30. Aquí está el listado de las familias.

El señor **VENEGAS**.- Son cientos de millones por familia.

El señor **MEZA**.- Si esto no incita a la violencia, si esto no es actuar mal, entonces, que venga Dios y lo vea. Que lo diga él.

Por último, a la comunidad Trapilhue -hay muchos ejemplos, pero no hay tiempo para nombrarlos todos, porque no soy el único que va a hablar- se le dio aplicabilidad a la velocidad de un rayo. Si comparamos esto con las demás que están esperando, en contravención a la ley N° 19.253, y su reglamento, se invocó el Convenio N° 169, de la OIT, precisamente, para darle la aplicabilidad a toda máquina, porque la comunidad es violenta.

Esta comisión investiga de qué manera esto influye, positiva o negativamente, en los actos de violencia en La Araucanía.

Por otra parte, en el caso del Fondo de Tierras -con comprarle a la comunidad de Trapilhue no solo no se puso fin a la violencia, sino que esta continuó hasta el día de hoy-, se dijo que había perdido 591 hectáreas esta comunidad, pero nunca las perdió, porque las tuvo desde siempre. Acá tengo hasta la escritura, todo lo que jurídicamente señala que esta comunidad no tenía derecho a que le compraran tierras. No lo voy a explicar porque es largo y además no soy abogado y no sé resumir, pero lo dejo a disposición de la Secretaría.

Me llama la atención que lo que se hizo con la comunidad Trapilhue es irregular, ilegal y discriminatorio por todas partes, y perjudicial para otras comunidades.

Eso se hizo bajo su administración, señor director.

Tengo una cantidad larga de actos que podría seguir nombrando, pero si usted trabajara como se hace en este Congreso, donde no estamos tan solos como algunos piensan; si usted trabajara más en comunidad, si escuchara más e hiciera caso de algunos consejos, o por lo menos los tomara en consideración, no se cometerían tantos errores.

Cuando uno se encierra a trabajar con un grupo reducido de colaboradores, y solo se queda con tres o cuatro, y dice: de aquí no me mueve nadie, es cuando suceden este tipo de cosas.

Por eso, le pido que las respuestas sean lo más precisas posible.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente).- Diputado Meza, le pido que deje a disposición de la comisión todos los antecedentes que dispone.

El señor **MEZA**.- Con todo gusto.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor director, como son demasiadas preguntas, le pido que responda por orden a cada diputado. En primer lugar, al diputado Meza, luego al diputado Tuma y así sucesivamente.

Tiene la palabra.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, en relación a la primera pregunta, que tiene relación con la información, los invito a ingresar al Sistema de Información Territorial Indígena, SITI, a través de la página web de la Conadi, donde podrán "pinchar" una región o una comunidad y tendrán toda la información georreferenciada.

La información en PDF que mencionaba el diputado Meza es parte de una web antigua, es del pasado. Quienes manejan el sistema de información saben que la forma de hacerlo es en línea y actualizándola constantemente. No se trata solo de subir un PDF, así es como se hacía hasta el año 2013. La forma en que se usaba la web hasta ese año era subiendo documentos en formato PDF, que es el ejemplo que usted da.

El señor **MEZA**.- Hay que eliminar esto de la página.

Un señor **diputado**.- Que la saquen.

El señor **PIZARRO**.- No, esa información puede estar, pero si usted ingresa al sistema de información SITI - los invito a hacerlo-, encontrará toda la información en línea, que se está cargando constantemente. Esa es una de las principales innovaciones que estamos haciendo.

El señor **MEZA**.- Usted nos invitó a ir a la página de la Conadi. Ahí está.

El señor **PIZARRO**.- Ustedes pueden ingresar al SITI, "pinchar" una comunidad y aparecerá su ubicación, la georreferenciación y todos los datos de esa comunidad.

El señor **VENEGAS**.- ¿SITI es un *link* de la página?

El señor **PIZARRO**.- Está dentro de la página, donde existen muchos otros *links*; algunos hacen referencia a procesos de consulta indígena y a la ley de borde costero. Hay mucha información, que también estamos

actualizando, por ejemplo, de acuerdo a los temas que se estén trabajando en forma contingente.

El SITI, en particular, lo bueno que tiene es que se está actualizando contantemente.

Otro aspecto importante, que tiene relación con nuestro quehacer como institución, es que no solo se muestra información de tierras, por eso se habla de sistema territorial, sino también qué está ocurriendo en el territorio. Se carga información, por ejemplo, sobre las inversiones que se están realizando en cada uno de los territorios, a través de los distintos fondos de la Conadi, como el Fondo de Desarrollo, especificando los recursos invertidos y los distintos territorios.

Repito, ustedes pueden acceder a esa información en línea, de modo que los invito a ingresar a la página web. Es lo mismo que ocurrió con el proceso de elecciones, cuando por primera vez se tuvieron los resultados en línea. Ustedes también lo pueden verificar región por región, comuna por comuna, candidato por candidato; es uno de los temas relacionados con transparencia que conversamos la vez anterior.

Respecto de las otras consultas, me parece un poco grave que un diputado de la República de la zona asocie incendios con comunidades, especialmente cuando en muchos de ellos todavía no se tiene certeza acerca de quiénes son los autores. Eso me parece bastante grave, pues solo contribuye a seguir estigmatizando a comunidades, cuando nosotros sabemos que en muchos casos todavía no se conocen muy bien los autores. Esa asociación me parece bastante lamentable. Lo debo decir, señor diputado, especialmente de usted, que conoce la zona.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor diputado, tiene la palabra.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio le respondo al señor director que en las sesiones pasadas recurrió al mismo argumento. No estoy estigmatizando al pueblo mapuche, pero el director de

la Conadi ha premiado a comunidades en que hay individuos como los que he señalado y que han actuado con violencia.

El señor **PIZARRO**.- Le paso a explicar.

El señor **MEZA**.- A eso me refiero, y que quede claro, no asocie una cosa con otra.

El señor **PIZARRO**.- Para dejarlo bastante claro, me parece grave esa asociación y creo que no contribuye a resolver los temas de fondo.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, quiero que el director de la Conadi entienda lo siguiente. Desconozco si tiene o no algún problema con el diputado Meza, pero tenemos la obligación de hacer las preguntas porque estamos en una comisión investigadora. Lo que esperamos no es que nos responda con juicios de valor en relación a cómo estamos actuando los parlamentarios; estamos haciendo consultas para canalizar posteriormente las conclusiones de la comisión.

Insisto, creo que en este caso no corresponde que se emplace a algún parlamentario. Lo que está haciendo el diputado Meza es formular preguntas en relación a la Conadi como institución y no en relación directa al propio director.

El señor **MEZA**.- Así es.

El señor **PIZARRO**.- Está claro, por eso me parece que no es bueno hacer juicios de valor. Coincido completamente.

Vamos a ir punto por punto. Las tres comunidades que señala el diputado Meza ejemplifican muy bien lo que expliqué respecto de los procesos de aplicabilidad. Por ejemplo, las comunidades Fermín Manquilef y Trapilhue. La comunidad Catrilaf tiene un proceso más antiguo. Se trata de comunidades que llevan años esperando; muchas de sus carpetas estaban archivadas y sus procesos no habían avanzado.

Por eso, cuestiono que se ocupe el término "aplicabilidad exprés", pues muchas de esas carpetas llevan más de diez años archivadas, por distintos motivos. En la Conadi, a solicitud de las comunidades,

nos abocamos a retomar procesos antiguos con el objeto de ponerles término.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor director, usted mismo está evidenciando un problema que tiene su institución, no usted ni su gestión.

El señor **HASBÚN**.- Así es.

El señor **VENEGAS**.- Si usted, como director nacional responsable, me dice que no sabe por qué una carpeta de una comunidad que consigue la aplicabilidad pasó diez años sin moverse, yo pongo en duda y me hago la pregunta respecto de la información que usted acaba de entregarnos, que hay más de 170 comunidades que no tienen movimiento.

Esa falta de movimiento -le pregunto concretamente-, ¿es atribuible a negligencia por parte de la Conadi?, ¿Por qué no han sido suficientemente cuidadosos y dedicados? Me refiero a la institución, no a usted. Si no, lo que ocurre después es arbitrariedad, porque de un universo grande de comunidades que están sin movimiento, usted y los suyos resuelven a quién le dan ese movimiento exprés, con qué criterio, y ahí es donde es muy relevante lo que dice el diputado Meza, no para estigmatizar.

Ahora, así como usted tiene razón al decir: "no hagamos esa relación", usted, como funcionario público -porque usted es funcionario público, ¿no es cierto?-, no puede negar que hay una estrecha relación entre los hechos de violencia y las demandas de tierras en la región. No ver eso es ser ingenuo o no estar viendo la realidad.

Por eso tiene sentido la pregunta: ¿Estamos, con nuestra política y acciones, entregando estímulos a las acciones de violencia, o, por el contrario, estamos disuadiendo?

Lo que esperaría de usted, y lo que le pide el gobierno, ¡ojo!, porque desde la Presidenta que lo nombró y el señor ministro del Interior, la única preocupación es llevar paz a La Araucanía, ¿o no? Se

supone que todos debemos estar alineados en eso. Esa es la razón.

Por lo tanto, me parece grave lo que usted dice, que una carpeta pueda quedar sin movimiento por un factor indeterminado. Se diluye la responsabilidad y después alguien resuelve graciosamente que una de ellas tiene "aplicabilidad exprés".

El señor **PIZARRO**.- Es muy buena su pregunta, diputado. Me voy a detener a explicar, porque estamos hablando de cosas distintas.

Hay que diferenciar ambos procesos. Le acabo de señalar que aquí hay dos etapas. En la primera se certifica que efectivamente hay pérdida territorial, es lo que se conoce como aplicabilidad. Luego viene el proceso posterior.

Cuando le señalé que hay 173 carpetas con solicitudes de aplicabilidad pendientes, me refería a que en algún momento alguna comunidad hizo una solicitud, y ese proceso se detuvo por uno u otro motivo. Esos motivos son muy diversos. Hay comunidades que simplemente no siguen con los procesos, pues como institución no estamos facultados para promover que las comunidades lo hagan. Las comunidades, en una decisión que es autónoma, definen si hacen una solicitud o no.

En algunos casos ocurre que esos procesos se llevan adelante, se hacen los estudios y estos indican que no hay aplicabilidad, es decir, no se puede acreditar que existe pérdida territorial. En otros casos sí se acredita y se llega a buen puerto en un promedio de tres años.

Esa es una etapa y hay que distinguirla de la siguiente. Siempre decimos que, una vez cumplida esa primera etapa, que consiste en acreditar el derecho a restitución, la siguiente va a depender de una serie de factores, como la disponibilidad de territorio, entre otros.

Eso es lo que en su momento señalé porque ha habido distintos motivos, es bastante diverso y habría que ver caso a caso. Había carpetas que no avanzaron como otras. Una de las principales razones claramente tiene que ver con el presupuesto que nunca va a ser suficiente para la demanda existente. Aquí, es muy

importante el trabajo que hemos ido desarrollando con mesas territoriales, hemos trabajado con las comunidades para que ellas mismas en conjunto puedan ir definiendo las prioridades.

En ese sentido, es relevante algo que tiene que ver con la glosa aprobada el presente año: respetar la antigüedad de los procesos. Hemos sido claros al señalar que es importante que se respete esa antigüedad. Por algo esa comunidad en algún momento hizo esa solicitud, por algo lo hizo 10 años antes que otra comunidad. Por lo mismo, hemos sido claros al indicar el respeto de esos procesos.

Eso explica que las comunidades señaladas por el diputado señor Meza, en algunos casos tuvieran distintas velocidades.

Ahora, pasada esa etapa, que tiene que ver con acreditar que hay pérdida territorial, es decir, se aplica el artículo 20, letra b), viene la otra etapa que no está exenta de dificultades.

Claramente, hay casos, en esta segunda etapa, donde se avanza mucho más rápido porque tiene que ver con la disposición de los propietarios de poder llegar a un acuerdo y con una serie de factores que van surgiendo en el camino.

En muchos casos hemos tenido, fácilmente verificable y es parte de la carga administrativa que les comentaba que hay como institución, que hay comunidades que presentan varios predios, y estos se van cayendo porque no se llega a un acuerdo entre los propietarios. En la ley está claro: no establece facultades para obligar a nadie a vender su predio.

Eso ha hecho que comunidades, independiente de que lleven mucho tiempo con esta aplicabilidad, no hayan podido cerrar sus procesos por razones obvias. Hay otras comunidades que han resuelto más rápido porque han llegado a acuerdos más rápidamente, lo que está en directa relación con que efectivamente las tasaciones que se realicen coincidan con las ofertas de los dueños de los fundos. Yo haría esa importante distinción.

Eso explica la gran diferencia que existe en muchos casos entre algunas comunidades y otras. Claramente,

hay muchos factores que inciden y que hacen que unos procesos sean más rápidos que otros.

Por ejemplo, las comunidades Manquelef y Trapilhue iniciaron la solicitud en 2007. No son procesos iniciados cuando asumimos en 2014 y, por lo tanto, son casos que se encuentran entre los que he comentado.

En el caso particular de la comunidad Juan Catrilaf y lo señalado por el diputado, efectivamente esta comunidad ha tenido compras en 2009, 2011 y una reciente. En la sesión pasada fui muy claro, en el sentido de que cuando se realizaron las primeras compras -tengo que ser claro- no tenemos facultades para revisar antecedentes de las personas que forman parte de cada una de las comunidades. Aún así, en ese tiempo no existían legalmente, no puedo negar el derecho a una comunidad. Cuando señalé la aplicabilidad y este derecho, es un derecho de la comunidad no de una persona. No se podría perjudicar a una comunidad por hechos puntuales que cometan miembros de esa comunidad.

También, encontramos que las personas, señaladas por el diputado Meza, están en un proceso.

El señor **MEZA**.- No son culpables todavía.

El señor **PIZARRO**.- No han sido condenadas. Entonces, entramos en una contradicción claramente, pues no se podría negar el derecho a una comunidad por unas personas que además están en un proceso judicial no cerrado. Sirve para ese caso y para todos lo que pudieran existir en el futuro.

La ley Indígena es bastante clara. Nosotros hablamos de procesos de restitución para las comunidades y tiene que ver con derechos. Los derechos no se pueden negar a una comunidad, independiente de que quienes la componen cometan ilícitos en algún momento de su vida.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, me gustaría que el director profundizara en relación con las elecciones, en el sentido de que ya terminadas las reclamaciones, si se van a designar a las primeras mayorías. Hay inquietud y quiero terminar con la incertidumbre.

Respecto de lo señalado por el diputado señor Venegas, por su intermedio, señor Presidente, creo que

ha habido un desorden desde el principio. Desde que se dicta la ley N°19.253, los procedimientos, las prácticas han llevado a un desorden que provoca que algunas comunidades, usando la violencia, aceleren procesos o presionen de tal manera que la autoridad toma ciertas decisiones que en algún minuto no son las más correctas.

Aquí, vamos a aprender cuáles son los errores para hacer modificaciones legislativas para que no ocurra de nuevo. El director dijo, según he entendido, que no tiene capacidad de impedir la división de las comunidades cuyo tema es muy sensible que creo hay que abordarlo.

He leído el informe del Centro Eula, de la Universidad de Concepción de 2010, por lo que quiero solicitar información al señor director, aunque no la tenga ahora, la puede entregar más adelante, primero, ¿cuál es el ritmo de ingresos de carpetas anualmente?

Segundo, en este informe se señala que hay aproximadamente unas 100 mil hectáreas que no están resueltas satisfactoriamente. Se ha resuelto del orden de 38 por ciento y 62 por ciento todavía no, según el informe de 2010. ¿Cuál ha sido el aumento de 2010 a 2016 en cuanto a la demanda de tierras?

Tercero, hay 173 carpetas que están en proceso de ser archivadas. ¿Por qué esas 173 carpetas no tuvieron aplicabilidad? Entonces, que se haga un resumen si es que hay demandas que no son legítimas o que no tienen consistencia para hacer aplicables, hay que señalarlo, porque es importante saber el volumen de tierra y la deuda que tiene el Estado.

El aumento demográfico que señala el director, bueno, cuando se dictó la ley no se pensó en esto. Es un tema que tenemos que abordar.

Recuerdo que en tiempos de la Unidad Popular se entregó tierra a los mapuches, pero no por ser mapuches, sino por ser pobres. Tenemos que saber si vamos a pagar una deuda por daño que tiene el título de merced o porque hay gente que está en la pobreza, en la vulnerabilidad o porque creció su familia, que son distintos argumentos y fundamentos.

Por lo tanto, ¿por qué no se ha cambiado el sistema de compra de tierras? ¿Qué capacidad tiene el director, la dirección o la institución para hacer este cambio o no la tiene? Aquí, se ha entregado la tarea de ser corredor de propiedades a las propias comunidades y estas comunidades andan buscando terreno. A lo mejor, estas no saben comprar ni tampoco tenemos un índice que diga qué terreno acomoda más a esta comunidad. Sencillamente, se compra cualquier terreno en cualquier lugar en circunstancias que hay que privilegiar más la cercanía donde viven. En caso contrario, si el director compra las tierras muy lejos, hemos visto que quedan abandonadas porque la gente no quiere ir porque tiene su familia, su iglesia, su escuela y su modo de vida. Los trasladan a 200 kilómetros de distancia y, por lo tanto, esa tierra no es ocupada por las comunidades.

El tercer punto es que quiero que se determine si, efectivamente, la explosión demográfica obedece, tal vez, a la incursión que se hace urbano, fundamentalmente, de la Región Metropolitana, que va a engrosar las listas de peticiones a la Conadi, respecto de señalar que ellos pertenecen a determinada comunidad.

En ese sentido, ¿cuál es la historia? ¿Tienen un registro de cada comunidad con nombres? ¿Cómo controlamos eso? Quizás no podemos pedir los antecedentes que señala el diputado Meza, respecto de si son personas violentas, si tienen problemas penales, en fin. Pero creo que debemos modificar la ley.

Creo que ha dado excelentes resultados el hecho de que la discusión presupuestaria ha permitido aminorar la toma de terrenos, porque la gente sabe que si se toma un terreno, no se lo van a comprar y, por lo tanto, no se lo toma. Estamos buscando mecanismos que ayuden a la paz.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, debo decir que el diputado Tuma da justamente en el clavo, respecto de lo que estamos hablando hoy y en la comisión pasada. Buena parte de los temas tiene que ver con cambios legislativos.

Como director, como institución, puedo hacer hasta donde lo permiten mis facultades legales. Claramente, y por eso me parece clave lo que señaló el diputado, todos los puntos que él menciona tienen que ver con que es necesario hacer cambios en la legislación. Hay vacíos, efectivamente. Él da un muy buen ejemplo, algo que ha sido parte de grandes debates y conversaciones con distintos servicios. ¿Cómo? Yo no tengo la facultad para controlar, debo hacer un acto de fe. Cuando una comunidad se constituye, recordemos que ellos, en una reunión, pueden constituir una comunidad y definir su directiva y determinar que van hacer un proceso de restitución y yo no tengo facultades para corroborar si todas las personas que están en esa lista, efectivamente viven en el mismo territorio.

Podría ser un tremendo avance y por eso lo planteo en esta mesa, ya que contamos con una riqueza de información importante en virtud de desarrollo social, a través del nuevo registro de hogares, para poder hacer cruces. Yo no tengo la facultad legal de hacer eso.

El señor **BECKER** (Presidente).- Se puede inscribir a cualquiera.

El señor **PIZARRO**.- Justamente.

Yo no tengo facultades, sino que tengo que dar fe de que ellos están, efectivamente, incorporando en la comunidad a todos quienes forman parte de ella. Eso es lo importante y clave, y tiene relación con lo que dice el diputado Tuma.

Otra cosa que hemos hecho, y que tiene que ver con el espíritu del 20 D, y ha sido bastante bien ejemplificado la semana pasada y ahora, tiene que ver con que hemos privilegiado, indudablemente, hacer restitución territorial en los lugares de origen de las comunidades. Eso tiene distintas razones. Primero, se cumple con el espíritu del artículo, donde era original se restituye donde corresponde. Pero también hay un tema de política pública. Se generan grandes problemas cuando comunidades, y ha pasado en distintas comunas de la región, por ejemplo, en Victoria, que ha visto un aumento explosivo de comunidades en la zona rural, lo que ha generado grandes problemas para la red de

caminos, la provisión de educación, de salud y una serie de políticas, que se ven complicadas cuando aumenta en forma explosiva la población. Entonces, hay distintos motivos para privilegiar que, efectivamente, se haga así.

¿Qué ocurre en la práctica? Hay algunos casos en que hay territorio disponible, pero hay otros en que son argumentos físicos y lógicos, de Perogrullo, ya no hay territorios cercanos y por eso se deben trasladar. ¿Qué se procura cuando esas comunidades, por distintos motivos tienen que trasladarse? Es que efectivamente, y por eso se es bastante riguroso en estos procesos de restitución, sean territorios aptos, que cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, de acceso y que, efectivamente, las comunidades puedan hacer producir esos territorios, para que mantengan los niveles de productividad previos y puedan vivir dignamente. En eso, también hemos sido bastante claros.

En algún momento, se nos ha criticado que hemos comprado terrenos de muy buena calidad. En reuniones, que hemos tenido con distintos servicios, hemos visto que la necesidad de que, efectivamente, hagamos esta restitución, pero también generemos los apoyos para que esos niveles de productividad se mantengan.

Otro punto, que tiene que ver con lo señalado por el diputado Tuma, son los cambios demográficos. Aquí, hay un tremendo tema y tiene que ver con los desafíos de política pública del futuro ministerio. En primer lugar, es lo señalado por el diputado respecto de que no tenemos cómo saber si hay personas de zonas urbanas que están inscritas en comunidades de zonas rurales, no tenemos cómo saberlo, pero también hay un tema de fondo. ¿Qué incentivo se está generando si no hay una política indígena urbana?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿a qué se refiere con cambios demográficos? ¿Está afirmando que ha aumentando la cantidad de la población mapuche en nuestro territorio? Eso sería completamente contradictorio con lo que dicen los censos, excepto el mal hecho, hace poco. Todos los indicadores, salvo

excepciones, indican que nuestra población disminuye, en Los Sauces, en Ercilla, en Purén y en Lumaco. La única comuna de la provincia de Malleco en que aumentó la población indígena fue Lonquimay y creció en 16,5 por ciento.

Entonces, ¿en qué contexto estamos hablando?

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, es una muy buena pregunta la del señor diputado, porque hay que irse a lo local, a lo global, a lo nacional y a lo regional. Pasa mucho -usted lo sabe porque conoce Malleco- en zonas en donde efectivamente se ha producido un despoblamiento por distintos efectos, ya sea forestal, empresas que se han instalado, falta de agua, etcétera. Efectivamente, ha habido una gran migración hacia zonas urbanas, pero hay otras zonas en que se ha generado que las comunidades vivan prácticamente como en una población. Creo que varios de ustedes conocen esos casos. Comunidades que viven en media, en un cuarto o en un octavo de hectárea, que están altamente densificadas. Por eso es importante hacer esta aclaración acerca de los cambios demográficos. Efectivamente, hay zonas en que ha bajado la población, gran parte se ha trasladado a zonas urbanas, pero en otras se ha densificado. Por lo mismo, la cantidad de personas y de familias que componen las comunidades ha cambiado notablemente a través del tiempo. Eso no ha ocurrido en 30, 40 o 50 años, sino que ha habido grandes cambios en los últimos 10 años. Por eso es tan importante hacer esa aclaración e irse caso a caso de cada comunidad. Indudablemente, esto también tiene razones técnicas de cómo se sobrevive en ese territorio. En muchos casos, se da que hay comunidades que se mantienen en el territorio, pues se dedican a actividades altamente intensivas, como la producción de hortalizas, por lo tanto, viven en media o en una hectárea, pero alcanzan a subsistir en ese pequeño territorio y, además, arrendando territorios aledaños. Es muy bueno el ejemplo de la comuna de Padre las Casas, de Vilcún, de Freire, en donde, gracias a que tienen la posibilidad de regar y han recibido apoyo de distintas instituciones, como Indap, lo que les permite mantenerse ahí. Por eso, hay harta diferencia.

El señor **BECKER** (Presidente).- Está pasando muy rápido el tiempo, por lo que pido acotar las preguntas y respuestas.

El señor **MEZA**.- En este caso no respondió la pregunta en concreto, quedamos todos en el aire.

¿Quién le ordenó comprar a la comunidad Fermín Manquilef?

Todas las comunidades vienen desde antes, pero algo precipita que se favorezcan.

El señor **PIZARRO**.- En estos casos, lo único que cuenta es que se llegue a acuerdo respecto de la tasación, la oferta y la demanda.

El señor **MEZA**.- Se trata de 11 mil millones de pesos. 20 millones de dólares.

El señor **PIZARRO**.- Ese es el motivo por el que algunos procesos se cierran antes que otros.

Respecto de la pregunta del diputado Tuma sobre la elección de consejeros. Efectivamente, terminamos la etapa de recibir reclamaciones, ya se respondieron todas ellas y estamos en la etapa de elaboración del informe final, que se enviará la próxima semana al ministerio.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputado señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, respecto de lo último que acaba de decir en cuanto a precio, oferta y mercado, el precio de 11 mil millones de pesos por 1.600 hectáreas resulta ser un dato interesante para que la gente compre terrenos y especule con su venta. Sinceramente, no lo puedo entender, pues nunca había escuchado que 1.600 hectáreas se vendieran por la cantidad de 11 mil millones de pesos, a menos que me digan que se encontró oro y plata. Ninguno de nosotros es economista, pero no nos cuadra que sea precio, oferta, mercado.

Por otro lado, le pido que informe a la comisión del precio de mercado que están viendo y cómo se realizó la tasación para llegar finalmente a ese monto.

Además, que nos informe de los cambios demográficos que menciona y que se dan en zonas concentradas, porque mi impresión es que se han inventado comuneros para obtener tierras. En ello coincidimos varios. Por ello,

quiero que nos explique con mayor profundidad a qué obedecen estos cambios demográficos.

Finalmente, le hice una pregunta que no contestó respecto de su participación en la autotoma, porque usted se tomó la Conadi.

El señor **PIZARRO**.- No.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Usted me dice que no, pero según la información que tenemos la sede de la Conadi fue tomada durante el 2015 por cuatro comunidades mapuches, quienes protestaban porque el intendente no los quería recibir.

El señor **PIZARRO**.- Fueron ocho.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- También dijo que no lo quería recibir el intendente Huenchumilla y se tomó o pernoctó con ellos en la sede. Ahora, si dice que no fue así no tenemos problema, pero es la información que manejamos y que trascendió de los medios de comunicación.

Sus disputas con el intendente fueron públicas. En 2014 el señor Huenchumilla dijo que "la Conadi estaba agotada y cooptada políticamente".

¿Por qué le pregunto esto? Porque usted representa al Estado, al Gobierno. Contésteme si pernoctó o no con ellos. De lo contrario, no le sigo preguntando.

El señor **PIZARRO**.- No voy a contestar esa pregunta.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Usted representa al Estado, al Gobierno, por lo tanto, es juez, y el Estado debe contribuir a la paz de La Araucanía.

Sin embargo, con su conducta el Estado legitima la violencia, porque nadie puede decir que una toma no es un acto violento, y al participar y hacerse parte de ella usted legitima la violencia, lo que no es una buena señal para los comuneros y las demás personas. Este es un conflicto de muy poca gente, ya que la mayoría quiere convivir en paz y reclamar los derechos históricos y las expectativas que no han sido cubiertas. No obstante, estos hechos me parecen graves y le pido que dé cuenta de ellos.

Por otra parte, de acuerdo con los datos de título de dominio que tengo y el informe que presentó la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, en 2008, el Estado adquirió alrededor de 80.700 hectáreas; sin embargo,

aún habría unas 4.200 que estarían, desde 1884, bajo los títulos de merced, que serían finalmente las que se están reclamando.

Por lo tanto, estamos en una escalada de compra de tierra, y por ello quiero preguntarle cuál es la política de reclamación que tienen al respecto, porque me da la impresión de que la entrega de tierras no abarca solo a las perdidas, sino que también a las que se reclaman por actos de violencia.

Por último, usted se contradice cuando plantea que se necesitan cambios legislativos, ya que al mismo tiempo nos dice que llegó a un acuerdo con el subsecretario Aleuy respecto de no entregar terrenos a comunidades violentas.

Entonces, cómo puede no entregar terrenos si eso escapa a sus facultades. Primero, reclama más facultades legislativas y, luego, llega a acuerdo con el subsecretario por algo que, se supone, no tiene atribuciones para determinar. Usted indicó: No tenemos facultades para conocer los antecedentes de las comunidades. Miembros violentos de las comunidades no pueden afectar a otros miembros de la comunidad.

Tal como la palabra lo indica, comunidad es algo que tienen en común. Por lo tanto, si hay violencia dentro de una comunidad -los comuneros son esencialmente solidarios-, de alguna manera mancha y perjudica a la comunidad, y ello debiera saberlo.

Si usted tiene la tesis de que uno no puede perjudicar a la comunidad, eso es grito y plata para cualquier comunidad, porque por un lado tiene violencia y, por otro, el discurso de que no tiene nada que ver. Por consiguiente, unos siguen pidiendo tierras y otros apurando el proceso por medio de la violencia.

¿Se da cuenta de la señal que manda al decir que uno no es ninguno para efectos de la comunidad? Con ello avala que algunos de la comunidad puedan ejercer violencia, porque así apuran la entrega de tierras, y avala al resto de la comunidad que es pacífica.

Atención con ello, porque contribuye a la violencia, y es un incentivo perverso, como decía el diputado señor Meza, que no se está manejando bien por la Conadi.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, yendo al caso particular del precio...

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Yo pedí informes.

El señor **PIZARRO**.- Está bien, pero quiero decir claramente que eso depende del territorio del que estemos hablando. Quienes conocen el área agrícola saben que hay predios que valen cierta cantidad y, otros, que no lo valen.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Mándenos el informe.

El señor **PIZARRO**.- Por supuesto. Ello está avalado por informes técnicos y agronómicos.

El señor **MEZA**.- La señora dijo que no compren.

El señor **PIZARRO**.- Sí, pero eso tiene que ver con que tenga disponibilidad de agua de riego y una serie de factores que están incluidos en las tasaciones.

El caso de los cambios demográficos lo expliqué bastante.

Ahora, lo que podemos hacer es enviarles la información sobre el registro de comunidades.

Con respecto a la toma, me reí un poco, porque no puedo haberme autotomado la institución.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Yo no me río, sino que lo encuentro grave.

El señor **PIZARRO**.- Eso ocurrió el 17 de agosto del año pasado. Efectivamente, el día en cuestión me encontraba en Santiago por mis labores habituales y ocurrió que estas comunidades llegaron a la institución y pidieron comunicarse conmigo, pero no podía atenderlos, y en un acto que no comparto, ellos tomaron la decisión de quedarse ese día en la institución.

Al día siguiente, a primera hora, regresé a Temuco y estuve en conversaciones todo el día con los dirigentes que había en el quinto piso del edificio. Quienes conocen la Conadi saben que estamos en la calle Aldunate. El edificio tiene cinco pisos, y en ese piso está la sala de reuniones, lugar donde estas personas se mantuvieron.

¿Qué hicimos? El resto del personal siguió trabajando, pues es habitual que tengamos reuniones

largas. Como habíamos dicho que nos reuniríamos durante el día, esperábamos que ese martes se terminara y ellos se fueran, porque ya me encontraba en el lugar, que era la solicitud original de parte de los dirigentes.

Quiero ser bastante claro. Cumplí con mi parte. Regresé, suspendí las reuniones que tenía en Santiago para estar allí a primera hora, y aún así al final del día ellos tomaron la decisión de mantenerse en las instalaciones, porque no les era suficiente que viniera el director Nacional de la Conadi, sino que también que concurriera el intendente, solicitud que hicimos.

Ese día me quedé hasta muy tarde, tratando de convencerlos de que depusieran su actitud, porque estaba contra el normal desempeño de la institución. El resto de los días seguimos trabajando, pero en el gabinete del cuarto piso.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Con ellos en toma del quinto piso?

El señor **PIZARRO**.- Así es. Todo lo anterior fue durante la primera semana. La institución, a la espera de que el diálogo fructificara, siguió funcionando con normalidad.

No obstante, desde el primer momento ellos señalaron que no estaban dispuestos a dejar el lugar, a menos que llegara el intendente. Después de que el intendente lo hiciera estaban pidiendo que fuera el subsecretario y, luego, el ministro.

Es decir, la conclusión que uno puede sacar es que en ningún momento tuvieron la voluntad de deponer esa toma por la vía pacífica.

Eso llevó a que en un momento se tomara la decisión de hacer el desalojo de la institución.

El señor **BECKER** (Presidente).- Cuando llegó el nuevo intendente.

El señor **PIZARRO**.- Se agotaron todas las instancias de diálogo, y la institución siguió funcionando. Lo quiero dejar claro, ya que en ocasiones se caricaturiza todo ello, pero realmente estuvimos trabajando en la institución.

Respecto de la política de tierras, hay que hacer una distinción, pues la glosa no habla de personas, sino de

predios perturbados. Esa es la terminología. Es decir, si hay un predio perturbado no se va...

El señor **BECKER** (Presidente).- A propósito de eso, ¿qué le parece que esa glosa la hiciéramos mediante un proyecto de ley?

El señor **PIZARRO**.- Justamente, es parte de la discusión y del debate que se debe generar.

El señor **BECKER** (Presidente).- Director, uno de los objetivos de la comisión es proponer proyectos de ley que digan relación con avanzar hacia la paz en la región.

Creo que todos estamos de acuerdo con que el fondo de tierras ha sido muy complejo y ha generado violencia, porque se ha comprado a comunidades violentas el año pasado y también en años anteriores. De hecho, todos los gobiernos lo han hecho. En verdad, esto solo ha legitimado la violencia y ha posibilitado que logren tener tierras mucho antes que otras comunidades que han actuado de forma pacífica.

Nuestra idea es parar con eso, es decir, que no se puedan comprar predios que hayan sido violentados, para no meternos con la comunidad, pues ahí está el tema de que puede ser solo uno el individuo violento en la comunidad.

También podemos proponer otros proyectos para verificar que las personas que viven en una comunidad sean realmente de ahí y que no se inscriban parientes o amigos que viven, por ejemplo, en Santiago. Incluso, se podría hacer con efecto retroactivo, o en su defecto analizar cada comunidad que postula, para verificar que la persona viva en el sector.

En ese sentido, para hacer más expedito el tema de fondo de tierras, como Presidente de la comisión le solicito que mande propuestas de reformas a la ley indígena que ayuden a avanzar hacia la paz en La Araucanía.

Por otra parte, si seguimos dividiendo comunidades los títulos de merced no se extinguen, y esta situación podría durar hasta el infinito. Entonces, hay que poner un límite. Una forma de hacerlo es realizando un análisis sobre cuántas hectáreas faltan por comprar y ver la posibilidad de otro tipo de reparación.

Le pido que nos diga si tiene la misma impresión respecto de que esta situación no puede seguir hasta el infinito, o hacer otro tipo de reparación, porque tal vez las comunidades o algunos individuos podrían preferirlo.

Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, un comentario relacionado con la pregunta que se hizo antes. Efectivamente, existe el artículo 20 A, que versa sobre el subsidio de tierras, que tiene una finalidad social. En aquellos casos donde la familia no pertenece a una comunidad y no acredita una pérdida territorial, se puede postular al 20 A. Ahí hay una alternativa.

Ese es uno de los esfuerzos que hemos realizado y que explica el valor de grandes compras para cerrar los procesos de una comunidad, pues en muchos casos ha habido compras parciales que han dejado la puerta abierta.

El señor **BECKER** (Presidente).- Justamente, esa compra grande de 12 mil millones de Carlos Heller, en Freire, dejó abierta la puerta, porque la comunidad se dividió y el título de merced quedó vigente.

El señor **PIZARRO**.- Sí, pero ahí se cumplió con todos los integrantes de la comunidad. Había personas que no eran parte de la comunidad que después adujeron que en algún momento sí lo fueron. Pero no lo son.

En ese caso aplica el artículo 20 A. O sea, cuando se agota y se cierra el proceso del artículo 20 B, el instrumento disponible -si el 20 B bajara su nivel de inversión- es incrementar el artículo 20 A. Puede ser una alternativa en las zonas rurales, pero no olvidemos qué estamos haciendo en las zonas urbanas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, nadie puede negar que las necesidades son múltiples y que los recursos siempre son escasos.

Todos sabemos que nadie elige cuándo ni dónde nacer. Otra situación que no depende del destino, pero sí de cada uno, es que uno se debe colocar en el lugar del otro.

Mi pregunta va dirigida a la división de comunidades, es decir, al sur, al norte, al poniente, arriba o abajo. Señor director, usted señalo que la tierra es un derecho para la comunidad y no para las personas, por lo tanto, cuando se entregan tierras a una comunidad se entiende que ésta tiene un pasado y que tendrá un futuro.

Por lo tanto, no se puede pretender que también se entreguen terrenos a hijos, nietos y bisnietos de esa misma comunidad, porque qué pasará cuando las personas que originariamente entregaron esas tierras fallezcan. Pasarán a alguien, o a alguna comunidad, pero si ya fueron favorecidos por tierras habrá una doble asignación.

Sabemos que hay comunidades más grandes o más pequeñas, pero ahí está el tema que nadie elige dónde nacer; a algunos les correspondió nacer en una comunidad con más terrenos y a otros en terrenos más pequeños.

Aquí se pretende restituir lo que la comunidad originalmente tenía y no que se realice una situación de proporcionalidad, esto es, que a cada familia le correspondan 10 hectáreas. A algunos quizá les corresponderán 5 hectáreas, pero a otros les corresponderán 30 hectáreas, dependiendo de la comunidad original a la cual pertenecían.

Sabemos que debemos colocarnos en el lugar del otro, pero se ha restituido mayor superficie que la que tenían las comunidades, lo que impide determinar cuánta es la cantidad final a restituir. El tema es hasta dónde llegaremos, porque siguen naciendo hijos, nietos y bisnietos.

¿Qué pasa con la comunidad original que fue entregada a los padres y que en el futuro ya no estarán? ¿Quién se quedará con esas tierras? Pues los otros ya tocaron tierra. ¿O les tocará dos o tres veces?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, lo que comenta el diputado es lo que hemos señalado durante esta sesión y la anterior: la necesidad de hacer cambios legislativos.

Concuerdo plenamente, pues es bastante de Perogrullo. La tierra es finita, pero el crecimiento de la población no hay como controlarlo. Hay comunidades que seguirán viviendo en el sector rural y que podrán seguir incrementando la población por siempre, pero hay otras que se han visto despobladas por todo lo que ya hemos conversado.

Entonces, hay que hacer cambios legislativos. Hay que abordar esta situación para generar instrumentos de políticas públicas que ofrezcan alternativas. Esa es la clave. Creo que no viene al caso seguir ahondando en algo que ya hemos conversado, aunque es muy importante.

El señor **BECKER** (Presidente).- Y es muy importante para esta comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor director.

En primer lugar, quiero insistir sobre el tema Trapilhue, y si no lo puede responder ahora, lo puede hacer después. En 2015 se compraron 750 hectáreas y se gastaron más de 4 mil millones de pesos. No ha habido una explicación satisfactoria, sobre todo cuando hablamos de las personas beneficiadas.

En segundo lugar, el tema de la comunidad de Lolocos también versa sobre la entrega en promedio de 174 millones de pesos a 22 familias. Usted señaló que podría ser un error de la página web, por lo que quiero saber si hubo un error en la publicación o si se pagó un sobreprecio.

Finalmente, quiero saber por qué no se hace una lista única de priorización de compra de todo lo que está pendiente. Es la manera más transparente de definir qué está pendiente y cómo se va a comprar. Sería una metodología que permitiría trabajar de manera más transparente y de conocimiento público.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, pero que sepan las comunidades de la priorización, para que no anden ellos buscando tierras.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, de las palabras del señor director surgen algunas consultas. Por

ejemplo, ¿por qué no se verbalizan algunas cosas de mejor manera? Lo señalo, porque no es lo mismo decir que se deben 5.000.000 de hectáreas que decir que esa cantidad asciende a ciento y tantas mil hectáreas, de conformidad con los títulos de tierra. De ser así, se está induciendo a un determinado proceder y todos tendríamos que irnos de allí. No sé si usted se compró casa en la región, pero, de ser así, por cierto que tendría que irse. ¿Se fija? Usted mismo y otros actores que tienen responsabilidades pueden contribuir a dar una señal que resulta equívoca.

Segundo, revisé los antecedentes que nos entregó, y quiero señalar un par de cosas al respecto.

Se señala que la inversión en 2014 fue de 31.000 millones y fracción, que benefició a 1.430 familias; se compraron 6.000 hectáreas. La inversión en 2015 fue de 55.000 millones y fracción, o sea, hubo un aumento de 78 por ciento, y se benefició a 1.023 familias. Es decir, 28 por ciento menos de familias. La inversión creció en 78 por ciento, y la satisfacción de familia bajó 28 por ciento. Aquí tenemos un problema serio. Usted me podrá decir que eso se debe a la especulación, al valor de la tierra y a otros factores, pero, por favor, esas cifras son elocuentes.

Eso me lleva a lo siguiente. Usted nos ha dicho que hay modificaciones legales que debiéramos hacer a la ley Indígena y a otros cuerpos legales. Pregunta, ¿qué acciones han llevado a cabo ustedes, como institución, para hacer evidente esas modificaciones? ¿Con quién se han reunido? ¿Qué documentos han enviado? ¿Han conversado con el Ministerio del Interior, con el de Desarrollo Social, para tratar además los otros dos o tres cuerpos legales que se encuentran en tramitación sobre la materia, como el que propone la creación del Ministerio Indígena? Sería interesante saberlo, si no, lo invito a que lo hagamos, para que podamos juntos ver la factibilidad de llevar a cabo lo planteado.

Tercero. ¿Qué modificaciones institucionales han efectuado para corregir esos problemas que son tan evidentes? Porque si usted aumenta su presupuesto en 78 por ciento, y resulta que el nivel de satisfacción es de 28 por ciento, porcentaje menor que el del año

anterior, algo anda mal. Y yo sé lo que anda mal, porque lo hemos analizado ante: el valor del suelo y las tasaciones. Ustedes son juez y parte, situación que quedó en evidencia, porque tienen tasadores al interior de la Conadi y contratan externos, pero eso está muy viciado.

Entonces, ¿qué han hecho para efectuar las correcciones pertinentes o quieren mantener la situación así, porque es conveniente? Concretamente, ¿qué se ha hecho al respecto?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el director nacional de la Conadi, señor Alberto Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, primero vamos a responder lo señalado por el diputado Hasbún sobre el caso de Trapilhue.

Lo señalé hace un rato, allí se cerró un proceso que venía desde hace muchos años, y en este caso en particular, se restituyó en una zona en la que no había disponibilidad para hacerlo. Eso, en el caso de Trapilhue.

El señor **HASBÚN**.- Una consulta. ¿Usted sabía a qué personas que se estaba beneficiando? ¿Usted tenía algún vínculo o había tenido reuniones con esas personas, antes de ser beneficiarias? Lo digo, porque me parece bastante complejo que se hayan entregado las 750 hectáreas, a sabiendas de que uno de ellos había sido procesado por la quema de un bus en 2009, amén de que estaban siendo investigados por el caso Luchsinger Mackay. Eso me complica, y me gustaría que precisara mucho más, puesto que no es llegar y determinar o decir, en forma tan simple, que esto venía de un proceso anterior. Está bien, pero la Conadi prevalece por sobre los gobiernos de turno; es una institución que debe tomar medidas en relación con determinados temas.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, parece que hay una confusión, porque Trapilhue es de Freire. ¿Estamos hablando de lo mismo?

El señor **HASBÚN**.- Sí, de lo mismo.

El señor **PIZARRO**.- Porque de las personas de las que me habla son de Vilcún o de Padre las Casas.

El señor **HASBÚN**.- No, Trapilhue.

El señor **BECKER** (Presidente).- Los Meliman y otros son Vilcún.

El señor **PIZARRO**.- Justamente, son casos distintos. Creo que hay una confusión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Conozco bien a los de Trapilhue.

El señor **PIZARRO**.- Por eso lo digo.

Si respecto del caso de los Lolocos no se le hizo llegar la información y necesita mayor detalle, ningún problema, mandaremos un correo con información respecto de los procesos de aplicabilidad. Efectivamente, en la web hay información de 2013, que está en PDF, pero también está disponible en línea la de 2014 y 2015, la que podemos trabajar en PDF y enviársela sin ningún problema.

El señor **HASBÚN**.- ¿Y lo de los Lolocos?

El señor **BECKER** (Presidente).- Diputado, tenemos que seguir.

El señor **HASBÚN**.- Sí, Presidente, pero esas preguntas las hice la vez pasada y todavía no me las responde.

El señor **PIZARRO**.- He dado toda la información que pidió.

El señor **HASBÚN**.- Pero lo de la comunidad de Lolocos, lo que solicité fue información sobre 174 millones de pesos que se habían entregado a cada una de las 22 familias beneficiadas. Hay un tema en Ercilla; el presidente no ha podido firmar los papeles porque está detenido; el caso de Padre las Casas y Juan Catrilef también es un tema, porque es distinto; está lo de Trapilhue. Son preguntas que hice y que no se respondieron. La semana hace las mismas preguntas y aún no tengo respuesta alguna.

El señor **BECKER** (Presidente).- Va a tener que officiar, entonces.

El señor **HASBÚN**.- No me parece.

El señor **PIZARRO**.- Entregué la información, diputado Hasbún.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **BECKER** (Presidente).- Probablemente lo vamos a tener que invitar de nuevo, cuando tengamos una reunión en Temuco.

El señor **PIZARRO**.- En todo caso, enviamos la información respecto del detalle de las aplicabilidades y de todo el proceso.

Respecto de lo señalado por el diputado Venegas en cuanto a los 5.000.000 de hectáreas, esa es una presentación que tiene que ver con datos históricos, de 1818. No es más que eso.

Claramente, reitero que mi presentación como director nacional de la Conadi tiene que ver con lo que está legalmente constituido, y eso tiene que ver con los títulos de merced, y lo que nosotros hacemos como institución tiene que ver justamente con aquello. Así que es un mero dato histórico, que está en los libros; en cualquier parte uno lo puede ver. De hecho, es un acuerdo que fue tomado por el pueblo mapuche con la Corona Española.

En cuanto a la diferencia en los precios, efectivamente, y producto de lo que hemos ido conversando, hay diferencias de precios, dependiendo de los predios de los que estemos hablando y de las solicitudes que se hagan. En algunos períodos hay oportunidades en que el número de hectáreas versus los precios es bastante alto. Pero si uno empieza a hacer un análisis detallado se encuentra que en muchos casos están incluidos predios que son de un bajísimo valor, los que hacen disminuir el promedio. Es matemáticas simple. Por ejemplo, en algún momento se hicieron compras en el Alto Biobío, donde los predios valen 100 mil pesos la hectárea, y el número de hectáreas se disparó a miles de ellas, y por lo tanto los promedios bajaron. Pero tiene que ver justamente con eso, tiene que ver con que las demandas realizadas de 2014 en adelante son preferentemente agrícolas y con altos niveles productivos.

Esa es la principal explicación que tiene que ver con las diferencias que existe en los promedios, simplemente algo que tiene que ver con el tipo de suelo que se ha estado restituyendo. Por ejemplo, si nosotros ahora, que tenemos procesos en el Queuco, sumamos esas compras, probablemente, aunque no manejo los precios, bajan de un millón de pesos la hectárea, eso me va a bajar los promedios de los precios pagados; es

indudable. Pero, repito, eso tiene que ver con casos puntuales, de las compras que se han ido realizando en los distintos períodos. Y ha pasado que justamente de 2014 en adelante se han privilegiado predios de alta productividad, muchos de ellos con riego, lo que es necesario apoyar. Esa es la explicación matemática para las diferencias que pudieran existir. De hecho, eso va cambiando período a período.

Respecto de las modificaciones institucionales, nosotros tenemos un instructivo bastante detallado de cómo desarrollar los procesos, que tiene que ver con asegurarnos, en primer lugar, que el terreno que se restituya no tenga problemas de colindancia, algo muy importante, que en algún momento se olvidó y que lo hemos relevado por las situaciones de conflicto que ello genera. Me explico, cuando un predio es demandado por más de una comunidad, se generan tremendas dificultades al restituirle solamente a uno. De hacer eso, estaríamos generando un conflicto en lugar de resolverlo.

Por otra parte, con las aptitudes agrícolas y de habitabilidad que tengan esos espacios, hay una directa relación entre todos esos estudios y procesos de tasación, y también hay tasadores externos, para asegurar que lo que se pague sea el justo precio por los predios adquiridos. Que eso se puede perfeccionar, indudablemente. Creo que todos los procedimientos se pueden perfeccionar, es indudable. Hemos tenido reuniones, por ejemplo, con BancoEstado y otras instituciones, y en ese sentido se ha ido avanzando, para ver cómo distintas instituciones pudieran aportar a ese proceso. Claramente, la institucionalidad, como Conadi, es insuficiente para todo lo que nos toca hacer. Efectivamente, el trabajo que se desarrolla es demasiado. El trabajo administrativo que implica cada proceso es mucho. Puse el ejemplo en la sesión pasada. Lo mejor que nos puede pasar es que una comunidad presente un predio y con eso se resuelve su demanda territorial. Pero, lo que habitualmente ocurre es que una comunidad presenta 10, 15 o 20 predios, y cada proceso se multiplica por el número de veces. Si a eso sumamos el número de negociaciones, se sigue

incrementando el trabajo administrativo. Por lo tanto, es indudable que se puede mejorar los procedimientos.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar por cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ese sistema es darse vueltas sobre lo mismo; pero estoy hablando de otra cosa. Me pregunto por qué el Estado, con esta cantidad de dinero, no implementa otro sistema de compra, no esta negociación entre la comunidad, porque este proceso es el que está viciado.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, ese es el tema de las disposiciones legales.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, pero esas hay que proponerlas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, está claro que lo que ocurre en la Araucanía preocupa a todos los parlamentarios y no solo a los de la región. Este es un problema de convivencia nacional, toda vez que están ocurriendo actos de delincuencia, pero también de terrorismo.

Señor Presidente, no podemos estigmatizar los reclamos de las comunidades de los pueblos originarios, en este caso, mapuches y huilliches -lo digo como representante de la Región de los Ríos- por acciones de violencia, como incendios o un acto delictual cualquiera.

Es cierto que entre los últimos meses del 2015 y los primeros días del 2016 han aumentado los actos violentos, tanto en su frecuencia como en su tipo.

Creo que es válido retomar ese trabajo más coordinado y eficiente que en algún momento hicimos durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Por ello pido atención en dos cosas. Primero. El reclamo del consejo de loncos respecto de los procedimientos de la Conadi en los procesos de compra y la prioridad a la región.

Creemos que los ciudadanos de este país lo somos de todo el Estado de Chile, pero a la hora de priorizar

acciones, debemos privilegiar a nuestra gente que vive en los territorios. El traslado de gente de comunidades desde una región a otra está causando algún tipo de incomodidades, y eso es muy complicado, sobre todo, cuando se traslada gente de las zonas en conflicto a zonas que están en paz. Llamo la atención sobre eso y lo ha estado planteando el consejo de loncos de allá, y no están siendo escuchados.

Segundo. Pertenezco a la Comisión de Desarrollo Social, y he quedado mucho más que preocupado por los resultados de las encuestas nacionales de pobreza por ingreso y multicausalidad, de discapacidad y sobre los adultos mayores, en las cuales la Región de los Ríos es una de las campeonas. Si queremos tener una imagen de lo que significa la pobreza, a lo menos en nuestra región, podemos decir: gente del campo, en su gran mayoría adultos mayores, y personas que viven en las localidades precordilleranas.

¿Qué es lo que cabe, entonces, en nuestra región? Las comunidades mapuches. Casi 400 comunidades mapuches, que hoy son los líderes en pobreza.

Por lo tanto, pido que, con estos peores indicadores que tenemos en el mundo rural y que están claramente relacionados con una molestia con la respuesta institucional, actuemos con oportunidad para mejorar, a lo menos, la relación con los pueblos originarios, para que no sean carne de violentistas que pueden transitar por el país buscando extender lo que, lamentablemente, está pasando en la Región de la Araucanía.

Repito que no estigmatizo al pueblo mapuche por los estos actos violentos, pero hay una reacción de incomodidad que puede afectar. Por ello, pido que pongamos atención.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señores diputados, varias de las respuestas no fueron totalmente claras. Probablemente haremos una sesión en Temuco, ocasión a la que lo volveremos a invitar. Con todo, le solicito que nos haga saber su impresión respecto de los cambios legales que se deben hacer, porque ese es uno de los objetivos fundamentales de esta Comisión. Pensamos que a través de cambios legislativos podemos avanzar con el

pueblo mapuche hacia la paz, hacia un mejor sistema de entrega de tierras, etcétera.

Gracias por su asistencia señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, gracias por la muy buena conversación y estoy disponible para cuando estimen conveniente que concurra, de manera de ayudar a generar los cambios legislativos que sean necesarios.

El señor **BECKER** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.35 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRIGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones